

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 571-03 que denomina con el nombre de “Salome Ureña”, al Instituto Superior de Formación Docente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 571-03

CONSIDERANDO: Que la labor desarrollada por la insigne poetiza y educadora Salomé Ureña, quien con su gran sentido de patriotismo, se comprometió con la formación y educación de la mujer dominicana, e inspirada por los ideales de la Escuela Nacionalista de Eugenio María de Hostos, formó el primer plantel de enseñanza superior;

CONSIDERANDO: Que en su lucha tesonera como poetiza, madre y maestra, desarrollada en el Instituto de Señoritas que fundó el 3 de noviembre de 1887, labor pionera que sacó de la marginalidad a la mujer dominicana, graduando las primeras maestras normalistas de República Dominicana y para tal ocasión escribió su poema “**Mi ofrenda a la Patria**”;

CONSIDERANDO: Que su labor investigadora en la recopilación de la poesía dominicana, desde los tiempos coloniales, que produjo la Reseña Histórico-Crítica de la poesía en Santo Domingo, obra que se convirtió en la piedra angular para todo estudio histórico-literario dominicano;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado Dominicano reconocer la labor de los hombres y mujeres que con su trabajo han contribuido al desarrollo de la Educación y la Cultura Dominicana a nivel nacional e internacional, como fundamento para el logro del respeto del ser humano dominicano con los más altos valores;

CONSIDERANDO: Que Salomé Ureña representa los más elevados sentimientos, compromisos y actitudes de bien patrio de los dominicanos y es un símbolo de identidad nacional por la dimensión histórica de su labor docente, que se traduce en la transformación de ideas y valores;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación en pleno acogió de manera entusiasta la propuesta sometida a su consideración, de que se otorgue el

nombre de “**Salomé Ureña**”, al Instituto Superior de Formación Docente, que coordina la labor de los Institutos de Educación Superior.

VISTA la Ley General de Educación No. 66-97 en su Artículo 130.

VISTO el Reglamento del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, INAFOCAM.

VISTO el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente aprobado mediante la Ordenanza 1-2002 en fecha 13 de junio del 2002.

VISTO la propuesta interpuesta a la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Doctora Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República y Secretaria de Estado de Educación, por el Prof. Jesús de la Rosa de que se otorgue el nombre de “**Salomé Ureña**”, al Instituto Superior de Formación Docente.

OIDO el parecer del Subsecretario de Asuntos Técnicos Pedagógicos, de funcionarios y funcionarias, técnicos y técnicas de la Secretaría de Estado de Educación.

OIDO el parecer de los Miembros del Consejo Nacional de Educación en la 3ra. Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de septiembre del 2002.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- A partir de la publicación del presente decreto, el Instituto Superior de Formación Docente se denominará “**Salomé Ureña**”.

ARTICULO 2.- Se instruye a la Rectoría, órgano superior del Instituto Superior de Formación Docente “**Salomé Ureña**”, dar fiel cumplimiento a la presente disposición.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA